



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2012, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal de ruidos por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y, en su caso, presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivo el acuerdo de aprobación hasta entonces provisional.

Burgos, a 26 de septiembre de 2012.

La Concejala Delegada,
Carolina Blasco Delgado